



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

2965*Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa 2/6 del servicio de gruas*

Exp. 875/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Alaior, en segunda convocatoria de sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa 2/6 Servicio de Grúa e inmovilización de vehículos.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si pasado dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Se puede encontrar el texto citado en la web:

<http://alaior.sedelectronica.es/transparency/d6e23668-c9c3-4eff-aec0-805a6bba6bc2/>

Alaior (15/03/2018)

La Alcaldesa
Misericordia Sugrañes Baren

